

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de febrero de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 4.800.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 4.200.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 6.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,450.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,060.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,395.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,840.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,896%.  
Pagarés a seis (6) meses: 1,742%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 2,046%.  
Pagarés a doce (12) meses: 2,101%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,450.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,060.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,395.  
Pagarés a doce (12) meses: 97,840.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 24 de febrero de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 24 de febrero de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 5.000.000 euros.

Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 2.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 4.000.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,555.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,055.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,550.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,025.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,050.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,768%.  
Pagarés a seis (6) meses: 1,887%.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1,940%.  
Pagarés a doce (12) meses: 1,992%.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1,993%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,555.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,055.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,550.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,025.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 97,050.

Sevilla, 25 de febrero de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 10 de marzo de 2009.*

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el art. 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 10 de marzo de 2009:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 5.000.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 7.000.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses: 1.000.000 euros.  
Pagarés a doce (12) meses: 3.000.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,510.  
Pagarés a seis (6) meses: 99,020.  
Pagarés a nueve (9) meses: 98,570.  
Pagarés a doce (12) meses: 98,070.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 1,688%.  
Pagarés a seis (6) meses: 1,817%.

Pagarés a nueve (9) meses: 1,865%.  
 Pagarés a doce (12) meses: 1,873%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,512.  
 Pagarés a seis (6) meses: 99,026.  
 Pagarés a nueve (9) meses: 98,570.  
 Pagarés a doce (12) meses: 98,070.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 20 de abril de 2009, por la que se aprueba el programa de materias que habrá de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.*

Por Orden de 30 de enero de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se procedió a la aprobación del programa de materias por el que se habrían de regir las pruebas de acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

Transcurrido más de un año desde la última aprobación del programa de materias, se hace preciso proceder a una nueva revisión del mismo, que recoja tanto las últimas reformas legislativas acaecidas, como las mejoras técnicas que respecto de su contenido se ha estimado necesario realizar.

En su virtud,

### DISPONE

Artículo único. Se aprueba el programa de materias que habrá de regir la oposición para el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, cuyo contenido se incorpora como Anexo a la presente Orden.

Disposición adicional. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2009

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública, en funciones

### A N E X O

#### PROGRAMA DE MATERIAS

##### Derecho Civil

Tema 1. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; otras clasificaciones. La norma jurídica: su naturaleza. Caracteres, estructura y principales clasificaciones de las normas jurídicas. Aplicación e interpretación de las normas.

Tema 2. El ordenamiento jurídico: concepto y caracteres. Breve referencia a los valores superiores. El Derecho Civil de

España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: historia, contenido y crítica. Eficacia derogatoria y eficacia general supletoria del Código Civil. Referencia a las principales modificaciones del texto del Código Civil y a legislación posterior complementaria del mismo.

Tema 3. Los derechos civiles forales y especiales. Comunidades Autónomas y territorios de Derecho foral o especial. Su fundamento constitucional. Principales normas de Derecho foral o especial. Competencias del Estado y Comunidades Autónomas en materia de Derecho Civil. La vecindad civil: adquisición y pérdida.

Tema 4. Teoría general de las fuentes del derecho. Fuentes en el ordenamiento español: enumeración y ordenación. Referencia a la Constitución y al Derecho comunitario en el sistema de fuentes. La Ley: concepto y requisitos.

Tema 5. La costumbre: clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del Derecho; funciones. La jurisprudencia; su valor en el sistema de fuentes. Otras pretendidas fuentes del Derecho. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 6. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de Derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley; requisitos y efectos. La eficacia constitutiva del Derecho. La relación jurídica y la institución jurídica.

Tema 7. El derecho subjetivo: derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias e interinas. Ejercicio de los derechos; sus límites; referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Renuncia. El poder de disposición y sus límites. Modificación, transmisión y extinción de derechos.

Tema 8. Comienzo y fin de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad y sus excepciones en nuestro Ordenamiento.

Tema 9. La Ley en el espacio. El Derecho Internacional Privado. Normas generales en la materia: reciprocidad, orden público, reenvío y fraude de Ley. Principios y normas del Código Civil Español en materia de conflicto de leyes; referencia a otra normativa en la materia. Documentos otorgados en el extranjero: su eficacia en España.

Tema 10. La persona. El nacimiento de la persona física. Protección jurídica del concebido. Breve referencia a la regulación de las técnicas de reproducción asistida. Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La muerte de la persona. Los derechos de la personalidad. El domicilio.

Tema 11. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad; teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Situación jurídica del menor de edad. La emancipación: sus clases y efectos.

Tema 12. La incapacitación: concepto, naturaleza y clases. Régimen especial de protección de las personas con discapacidad y en situación de dependencia. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 13. El Registro Civil: su organización; secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos. Prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de los asientos.

Tema 14. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 15. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento: requisitos y efectos.

Tema 16. Las personas jurídicas: su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las fundaciones. Las asociaciones.

Tema 17. Las cosas. Clases: bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.